SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2021

CONTRATO DE CONSULTORÍA SDM 2021-2488

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance para el mes de diciembre de 2021 del Contrato de Consultoría SDM 2021-2488 correspondiente a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, celebrado entre el CONSORCIO DISEÑOS BOGOTÁ y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, el cual tiene por objeto "***CONSULTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.***" LOTE 5 – ZONA SUR.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución con corte al 30 de diciembre del año 2021 con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas del Contrato de Consultoría SDM-2021-2488, para realizar los diseños integrales de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial para la ciudad de Bogotá D.C.

Objetivos Específicos del Informe

• Relacionar el avance del Contrato de Obra SDM-2021-2488 con corte al 30 de diciembre de 2021, en cada uno de los componentes definidos para realizar los diseños integrales de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial para la ciudad de Bogotá D.C.

• Relacionar el estado financiero del proyecto con corte de 30 de diciembre de 2021 relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

2. DATOS DEL CONTRATO SDM-2021-2488

A continuación, se muestran los datos principales del contrato y las modificaciones y ajustes realizadas en la ejecución del contrato con corte al 30 de diciembre de 2021.

Tabla No. 1 Datos del Contrato

OBJETO:	***"CONSULTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."***
ALCANCE DEL OBJETO:	El Consultor debe ejecutar el Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Consultor se obliga con la Entidad a ejecutar, al precio cotizado en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

	independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de Consultoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el Contrato en el cual se ejercerá la Consultoría. El Consultor se obliga a Elaborar diseños integrales de señalización en áreas o zonas de influencia correspondientes a la zona o lote CINCO (5) SUR, en los cuales se identifiquen, analicen y propongan dispositivos para la regulación del tránsito enfocados en mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, prevenir incidentes viales y proteger a los usuarios más vulnerables en puntos críticos considerados de alta siniestralidad vial. Las actividades inherentes al proceso de diseños integrales para el presente contrato, corresponden al diseño de la señalización vertical de pedestal, señalización horizontal y dispositivos de señalización contemplados en el Capítulo 5 de la Resolución 1885 de 2015 "Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia", exceptuando los numerales 5.10, 5.11 y 5.12. Los diseños de señalización y dispositivos de seguridad vial se realizarán sobre el espacio público y/o privado de uso público (corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la SDM, entre otros).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de VEINTISEIS (26) MESES, contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	20 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de febrero 2024
VALOR:	El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS. ($2.188.173.178,00) M/CTE, Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, equivalentes a 2.408,48 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2021) suma que se discrimina de la siguiente manera: Para la vigencia 2021: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DIEZ PESOS ($169.906.010) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para la vigencia 2022: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($1.009.131.553) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para la vigencia 2023: MIL NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($1.009.135.615) M/CTE. Incluido IVA impuestos, tasas, gravámenes, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO:	La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor el valor total del contrato de la siguiente manera: PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará al contratista el valor total del contrato conforme al avance mensual de cada una de las etapas de ejecución y sus productos entregables aprobados por la Entidad, el pago se realizará por hectárea aprobada por la SDM, conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla para cada una de las Etapas de ejecución:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

ACTIVIDAD	% A PAGAR SOBRE HECTÁREA APROBADA	PRODUCTO APROBADO POR LA SDM
1	40%	ETAPA 1: INVENTARIO - INFORMACIÓN BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO - VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN Inventario del área o zona de influencia asignado. Registro fotográfico. Registro fílmico. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 1.
2	35%	ETAPA 2: DISEÑO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN Diseño integral de señalización aprobada por la entidad del área o zona de influencia asignada. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 2.
3	15%	ETAPA 3: INFORME EJECUTIVO DEL DISEÑO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN Informe ejecutivo del diseño integral de señalización (hectáreas aprobadas), área o zona de influencia asignada. Se requiere que contengan todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 3.
4	10%	ETAPA 4: DIBUJO Y PRESENTACIÓN GEOGRÁFICA DE PLANOS DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN Diseño integral de señalización en formato AutoCAD. Se requiere que cumpla con todo lo requerido en el Anexo Técnico para la Etapa 4 y lo establecido en el Apéndice B.

NOTA 1: Los porcentajes corresponden al valor por una (1) hectárea del contrato en el marco del objeto del contrato de consultoría.
NOTA 2: En desarrollo del objeto contractual las Etapas de ejecución se pueden adelantar de manera simultánea de las diferentes áreas o zonas de influencia, por tanto, su facturación y pago será proporcional respecto al avance de las mismas para el periodo de pago.
En todo caso el valor a cancelar de forma mensual corresponderá al resultado de multiplicar los porcentajes de avance por el número de hectáreas de cada producto aprobadas por la SDM, respecto al valor de una (1) hectárea.
NOTA 3: La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al contratista según el valor de la oferta económica de cada vigencia (2021, 2022 y 2023), sin fórmula de reajuste, el valor de los servicios efectivamente prestados y productos debidamente aprobados por la entidad.
NOTA 4: Los precios propuestos deben cubrir los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato (2021, 2022 y 2023). El precio de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, no se aceptarán propuestas presentadas en moneda extranjera.
NOTA 5: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.
Para efectuar los pagos se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será revisada por parte del supervisor designado por la SDM:
1. Certificado de supervisión diligenciado y firmado por el consultor (contratista) y el supervisor designado por la Secretaría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el consultor (contratista) y el supervisor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
3. Informe mensual de actividades de la consultoría aprobado por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Movilidad, el cual debe contener un resumen ejecutivo e informe básico de las actividades desarrolladas en el periodo estipulado en el certificado de supervisión, su contenido mínimo y el tiempo de radicación debe ser el indicado en el anexo técnico del presente proceso.
4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

	está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición. 5. Factura electrónica debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria. 6. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía. 7. El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaria de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad. 8. Para la presentación de la factura se debe haber programado con anterioridad, el valor exacto en el Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad y en todo caso los pagos estarán sujetos a este. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo. 10. Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar. 11. Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año, se podrán cancelar anticipadamente, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal. 12. Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. 13. Para causar el pago final del contrato, el Consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas (La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada). Adicionalmente este último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la SDM del informe final y suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de consultoría, cuyo objeto es “CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR LOS DISEÑOS INTEGRALES DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” El pago al Consultor se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado donde conste el recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Consultor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
En todo caso se deberá cumplir con lo establecido en el formato PA03-PR09-F01-LISTA DE VERIFICACIÓN A DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO A TERCEROS, o el que haga sus veces.
NOTA 6: “Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.
Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:
a. Retenciones en la Fuente
b. Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
c. Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
d. Estampilla Pro-Cultura
e. Estampilla Pro- adulto mayor
f. Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT
Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación”.
NOTA 7: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td colspan="4">CDP No. 2283, 28 de julio de 2021 - $849.530.885 Vigencia 2021.
CDP No. 23, 30 de julio de 2021 - $5.045.657.765 Vigencia 2022.
CDP No. 23, 30 de julio de 2021 - $5.045.678.075 Vigencia 2023.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:</td><td colspan="4">CRP No. 2463, 19 de noviembre de 2021 - Valor: $169.906.010 Vigencia 2021
CRP No. 37, 19 de noviembre de 2021 - Valor: $ 1.009.131.553 Vigencia 2022
CRP No. 37, 19 de noviembre de 2021 - Valor: $1.009.135.615 Vigencia 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td colspan="4">No. Póliza Garantía No. 380-47-994000118969 – Aseguradora Solidaria – Fecha Aprobación: 02/12/2021 Garantía de Cumplimiento</td></tr>
<tr><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA DESDE</td><td>VIGENCIA HASTA</td><td>SUMA ASEGURADA/ACTUAL</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>17/11/2021</td><td>17/07/2024</td><td>$ 656.451.953,00</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>17/11/2021</td><td>17/01/2027</td><td>$ 218.817.317,00</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>17/01/2024</td><td>17/07/2029</td><td>$ 656.451.953,00</td></tr>
<tr><td>Garantía No. 380-74-994000014455</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>17/11/2021</td><td>26/01/2024</td><td>$ 272.557.800.00</td></tr>
</table>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

3. ALCANCE DEL PROYECTO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SDM-CMA-094-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

De conformidad con el proceso de selección adelantado, al Contratista corresponde adelantar las labores en la(s) siguiente(s) zona(s) o lote(s): LOTE 5 - ZONA SUR.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

4. AVANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fecha de inicio del Contrato de Consultoría SDM-2021-2488 correspondiente al 20 de diciembre de 2021 y de acuerdo con el corte mensual a 30 de diciembre de 2021; desde la SDM-DTI-SS se asignó a través de la supervisión del Contrato de Consultoría los siguientes diseños.

No.	ID
1	MV_20_025_670_11 TRAMO 1 (KM 0 AL KM 8.7)
2	EX_19_147_1744_10
3	MV_20_025_670_11 TRAMO 2 (KM 8,7 AL KM 38,7)
4	MV_20_025_670_11 TRAMO 3 (KM 38,7 AL KM 59,64)
5	MV_20_526_943_10 TRAMO 1 (KM 0 AL KM 8,88)
6	MV_20_526_943_10 TRAMO 2 (KM 8,88 AL KM 38,88)
7	MV_20_526_943_10 TRAMO 3 (KM 38,88 AL KM 58,18)

Para la fecha de corte de este informe mensual, los trabajos adelantados por el Contratista corresponden a la entrega de la Hoja de Vida del contrato, para revisión por parte de la supervisión. Se entregó, el Plan de trabajo de conformidad con lo consagrado en el Anexo Técnico SDM-CMA-094-2021.

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES – CRP

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

En este numeral se relaciona el balance financiero de los recursos asignados al proyecto como vigencias futuras, aclarando que al 30 de diciembre de 2021 aún no se han realizado pagos teniendo en cuenta que se dio inicio contractual el día 20 de diciembre de 2021.

En razón de lo anterior, en la tabla siguiente se muestra la relación de recursos asignados.

Tabla No. 2 Recursos asignados como vigencias futuras

CDP	FECHA DE CDP	CODIGO	CONCEPTO	VIGENCIA CDP	CRP	FECHA	VALOR TOTAL X VIGENCIA APROBADO	VALOR TOTAL
CDP N° 2283	28/07/2021	13301160449000007587	Maquinaria y Equipo	2021	CRP N°2463	19/11/2021	$ 169.906.010	$ 169.906.010
CDP N° 23	30/07/2021	13301160449000007587	Maquinaria y Equipo	2022	CRP N° 37	19/11/2021	$ 1.009.131.553	$ 1.009.131.553
CDP N° 23	30/07/2021	13301160449000007587	Maquinaria y Equipo	2023	CRP N° 37	19/11/2021	$ 1.009.135.615	$ 1.009.135.615
								$ 2.188.173.178

A continuación, y con corte al 30 de diciembre de 2021, se tienen los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal relacionados en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 Pagos realizados Vs Recursos asignados

VIGENCIA CRP	CRP	FECHA	VIGENCIA FUTURA	VALOR PAGADO	SALDO CRP
2021	CRP N°2463	19/11/2021	$ 169.906.010	$ -	$ 169.906.010
2022	CRP N° 37	19/11/2021	$ 1.009.131.553	$ -	$ 1.009.131.553
2023	CRP N° 37	19/11/2021	$ 1.009.135.615	$ -	$ 1.009.135.615

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se muestran el análisis financiero a corte del 30 de diciembre de 2021 conforme con los Certificados de Registro Presupuestal de los recursos asignados:

Tabla No. 4 Estado del Contrato con corte al 30 de diciembre de 2021

N°	ITEM	VALOR
1	Valor del Contrato	$ 2.188.173.178
2	Valor Ejecutado	$ 0
3	Saldo por ejecutar	$ 2.188.173.178
4	Valor Pagado	$ 0

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

N°	ITEM	VALOR
5	Saldo CRP 2463-2021	$ 169.906.010
6	Saldo CRP 37-2022	$ 1.009.131.553
7	Saldo CRP 37-2023	$ 1.009.135.615

6. CONCLUSIONES

Con corte al 30 de diciembre de 2021, se asignó a través de la supervisión del Contrato de Consultoría los siguientes diseños.

No.	ID
1	MV_20_025_670_11 TRAMO 1 (KM 0 AL KM 8.7)
2	EX_19_147_1744_10
3	MV_20_025_670_11 TRAMO 2 (KM 8,7 AL KM 38,7)
4	MV_20_025_670_11 TRAMO 3 (KM 38,7 AL KM 59,64)
5	MV_20_526_943_10 TRAMO 1 (KM 0 AL KM 8,88)
6	MV_20_526_943_10 TRAMO 2 (KM 8,88 AL KM 38,88)
7	MV_20_526_943_10 TRAMO 3 (KM 38,88 AL KM 58,18)

Para la fecha de corte de este informe mensual, los trabajos adelantados por el Contratista corresponden a la entrega de la Hoja de Vida del contrato, para revisión por parte de la supervisión. Se entregó el Plan de trabajo de conformidad con lo consagrado en el Anexo Técnico SDM-CMA-094-2021.

Con corte al 30 de diciembre de 2021 no se llevó a cabo ningún pago al Contratista SDM 2021-2488.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co